

RESOLUCION N° 02 JUL. 2010

(000885)

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de contratación mediante invitación pública para la publicación de la Revista Historia Caribe N°16 y 17 de 2010.”

La rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de facultades Legales, Estatutarias en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 26 Acuerdo Superior N° 000004 del 15 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha abril 19 de 2010, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, se solicitó al ordenador del gasto la autorización para dar trámite a la publicación de los números 16 y 17 de la Revista Historia Caribe.

Que se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación de la publicación de la revista Historia Caribe N°16 y 17 de 2010 el día 28 de mayo de 2010.

Para tal efecto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2010040295 de fecha 30 de abril de 2010.

Que una vez aprobados los estudios de conveniencia y oportunidad, la oficina de Gestión de Bienes y Suministros procedió a la elaboración del correspondiente Pliego de Condiciones para iniciar el proceso de contratación mediante invitación pública con publicación en la página web.

Que la Universidad del Atlántico según el cronograma de actividades estableció fecha de publicación desde el día 1° al 11 de Junio de 2010.

Que atendiendo lo anterior, el referido pliego de condiciones fue publicado en la página web de la Universidad del Atlántico el día 1° de junio de 2010, tal y como consta en certificación aportada por el Jefe de la Oficina de Informática de esta entidad.

Que para el día 15 de Junio de 2010, entre las 8:30 y las 09:00 a.m, fecha y hora establecidas para la entrega de la propuesta, no se presentó ningún proponente. Por tal razón se declara desierto el proceso de contratación mediante invitación pública con publicación en la página web para la publicación de la revista Historia Caribe N°16 y 17 de 2010.

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

Artículo Primero. DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación pública con publicación en la página web para la contratación de la publicación de la revista Historia Caribe N°16 y 17 de 2010.

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Puerto Colombia, a los

02 JUL. 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

VoBo Oficina Jurídica

